



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

JUNTOS POR
REMEDIOS

ATENCIÓN PRIMORDIAL O PREFERENCIAL:

Se denomina atención preferencial o primordial aquella acción que se realiza a personas que cuenten con cualquier característica que lo haga vulnerable, esto quiere decir adultos mayores, mujeres embarazadas, atención a niños, niñas y adolescentes, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad motriz o mental y personas de talla baja.

Se realiza esta capacitación con el fin de dar a conocer a los ciudadanos que son el eje central de nuestra organización, por ende, es tan importante para nosotros atenderlos de la mejor manera posible, es por eso, que nos encargamos de implementar la atención preferencial, que se basa en garantizar como anteriormente se mencionó, un mecanismo que involucre a personas que están en una condición más vulnerable, para así atenderlos con mayor prioridad y con gran eficacia para que se puedan sentir satisfechos con la atención que les brindamos.

Es por eso que, desde la Alcaldía juntos por Remedios a cargo del alcalde Jhon Jairo Uribe, queremos instruirles en algunas pautas que logren que los Remedios puedan tener mejores valores con respeto a la calidad humana y empatía con las personas que nos rodean, para así poder lograr un país más próspero y con más oportunidades.

Según el ministerio de Educación Nacional reconoce y garantiza que para lograr conocer cuáles son los derechos y deberes que deben de tener los servidores públicos y los ciudadanos se pueden numerar 5 pautas del artículo 7° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) de Colombia.

Las cuales consta de 9 ítems que garantizan los derechos, de los cuales se pueden percibir el de atención preferencial, un trato digno y respetuoso, el poder presentar peticiones de manera verbal y escrita por los medios tecnológicos, entre otros; y para los deberes se encuentra 4 caracteres que evidencian las responsabilidades de los ciudadanos, también se puede observar dentro de esta normativa nuestros requisitos como funcionarios públicos, esto indica que podemos hacer y que no.

Pero en sí, la normativa que respalda la atención preferencial a los ciudadanos dentro de las administraciones públicas es el Decreto 19 de 2012, que indica Atención especial a infantes, mujeres gestantes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores y veteranos de la fuerza pública.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

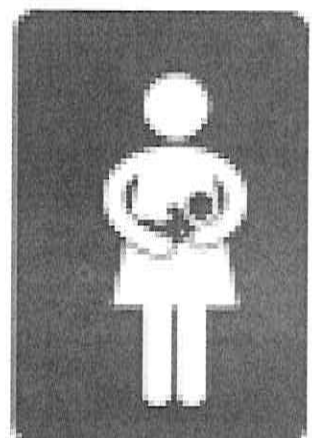
JUNTOS POR
REMEDIOS

Logo de atención preferencial:

*Para la administración Municipal juntos por
Remedios, tú tienes nuestra preferencia.*

Decreto 19 de 2012

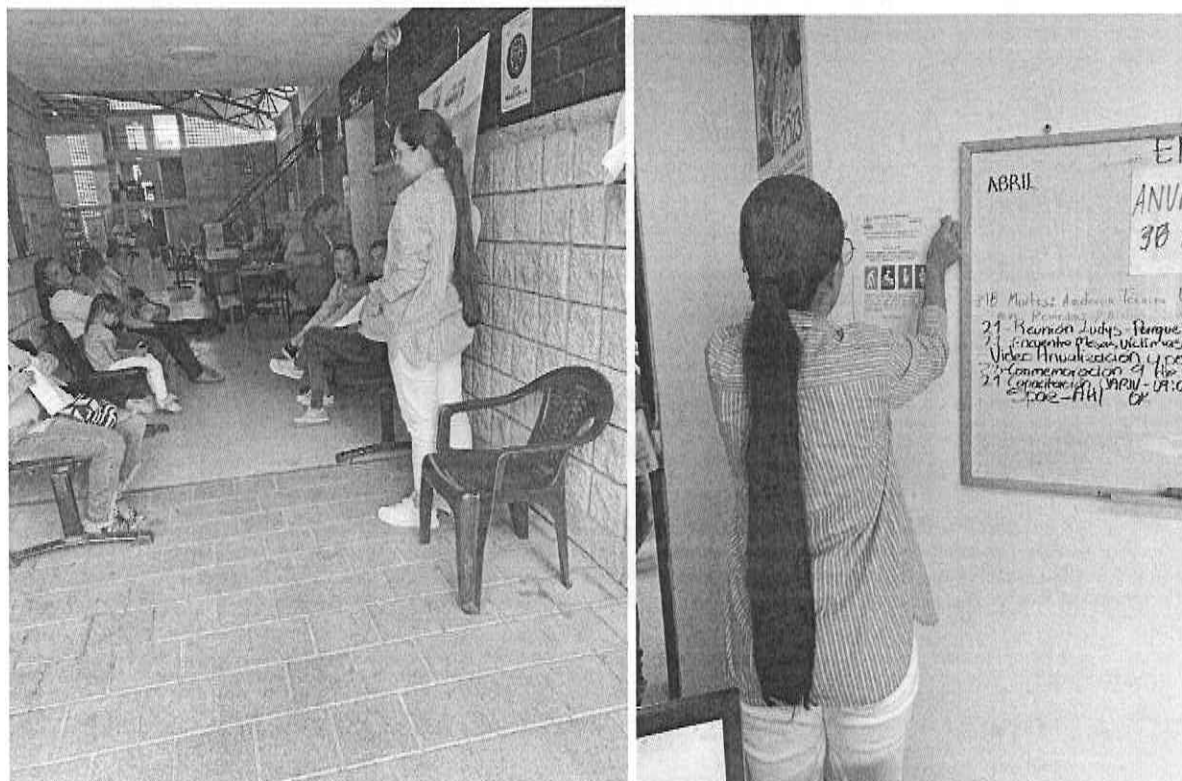
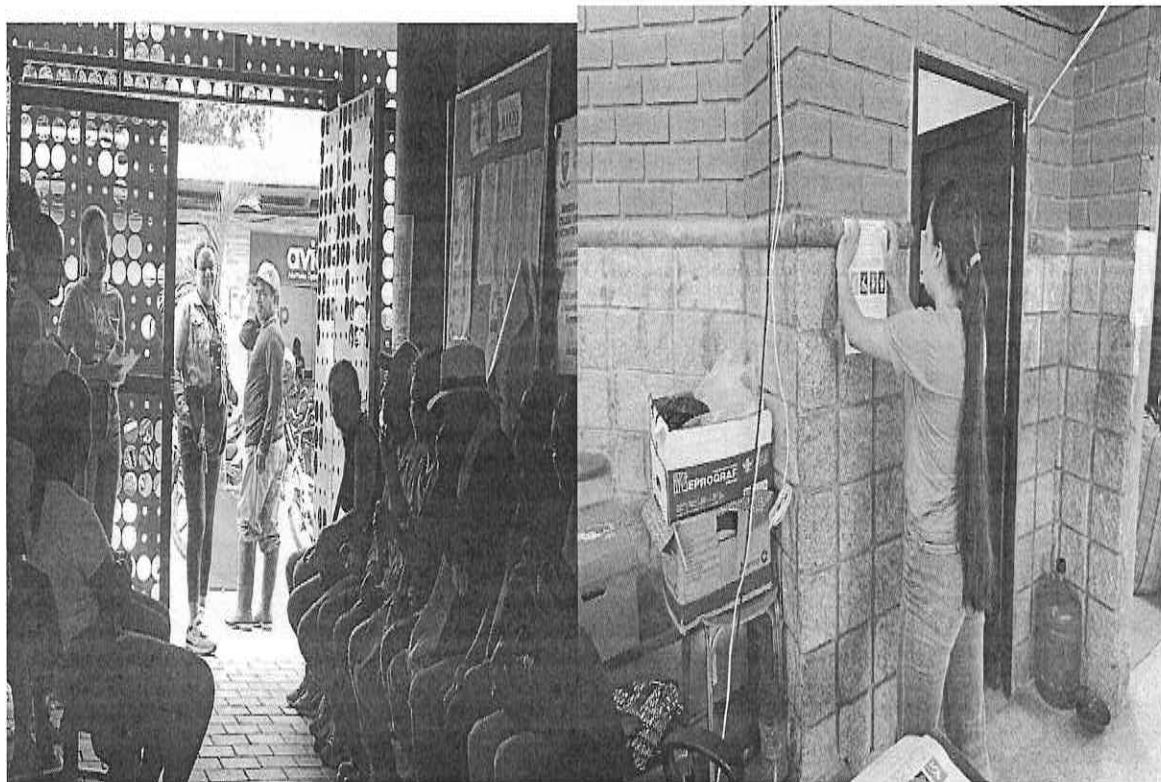
***Atención especial a infantes, mujeres gestantes,
personas en situación de discapacidad, adultos
mayores y veteranos de la fuerza pública.***



Apreciado Usuario, recuerde que para nosotros siempre será de gran importancia atender a personas que estén dentro del rango de comunidad prioritaria, por favor seda el turno y permita que se evidencia su empatía y respeto hacia los demás.

Muchas gracias.

Evidencia fotográfica de la capacitación:







SECRETARÍA DE
GOBIERNO
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

JUNTOS POR
REMEDIOS

Esta acción se realizó en la administración Municipal, principalmente a algunos de los ciudadanos que asistieron a diferentes oficinas dentro de las instalaciones del coliseo y parque educativo, ya que para nosotros es fundamental instruir tanto a ciudadanos como funcionarios de esta acción, para así poder crear espacios donde se logre evidenciar tratos responsables y dignos, dentro de las normas establecidas por el gobierno que sea de ayuda para mejorar el sistema de atención día a tras día.

Michel Cárdenas
Michel Cárdenas Aníbal

Atención Al Usuario

Proyectó:	Revisó:
Nombre: Michel Cárdenas	Nombre: Luisa María Estrada
Cargo: Atención al Usuario	Cargo: Secretaria de Gobierno
Firma: <i>Michel Cárdenas</i>	Firma: <i>Luisa María Estrada</i>

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co

